
Pautas para el discernimiento de las doctrinas de Arrio

EDGARDO M. MORALES •

Instituto Ntra. Sra. de la Merced y San José – Tucumán (Argentina)

pbroemorales@tucbbs.com.ar

Recibido 15.06.2025/ Aprobado 17.08.2025

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-7306-1049>

DOI: <https://doi.org/10.46553/teo.62.148.2025.p39-48>

RESUMEN

La esencia del cristianismo, decía Romano Guardini, es su afirmación de la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo; la negación de esta verdad socaba el fundamento de la fe eclesial. Entonces ¿cómo se puede llegar a esta negación del fundamento de la profesión de fe? El presente trabajo analiza la doctrina de Arrio y puntuiza en dos influencias: una filosófica y otra política. Dejamos de lado los supuestos fundamentos bíblicos que, no solo parten de una citación del Antiguo Testamento, sino que ignoran las afirmaciones explícitas de la divinidad presentes en el Nuevo Testamento. Nos interesan, más bien, las influencias de los Oráculos de Caldea y de los presupuestos políticos de la monarquía imperial. Ambas predispusieron a Arrio a negar la divinidad de la segunda y la tercera persona de la Trinidad y a afirmar un único principio creador y ordenador de todo lo creado. Segunda y Tercera persona son “connumeradas” entre las criaturas. De este modo se asienta la doctrina monárquica del microcosmos a imagen del macrocosmos.

Palabras clave: Romano Guardini; Arrio; Nicea; Constantino; Oráculos de Caldea; Thalía; Teourgía

• El autor es Doctor en Teología y Ciencias Patrísticas por el Augustinianum. Profesor de Teología Dogmática en el Instituto Ntra. Sra. De la Merced y San José (Tucumán).

Guidelines for Discerning the Doctrines of Arius

ABSTRACT

The essence of Christianity, said Romano Guardini, is its affirmation of the divinity of Our Lord Jesus Christ; the denial of this truth undermines the foundation of ecclesial faith. So how can this denial of the foundation of the profession of faith come about? This paper analyses the doctrine of Arius and points to two influences: one philosophical and the other political. We leave aside the supposed biblical foundations, which not only start from a quotation from the Old Testament but also ignore the explicit affirmations of divinity present in the New Testament. We are more interested in the influences of the Oracles of Chaldea and the political assumptions of the imperial monarchy. Both predisposed Arius to deny the divinity of the second and third persons of the Trinity and to affirm a single creative and ordering principle of all creation. The second and third persons are "counted" among creatures. In this way, the monarchical doctrine of the microcosm in the image of the macrocosm is established.

Keywords: Romano Guardini; Arrio; Nicea; Constantin; Chaldean Oracles (Oracles of Zoroaster); Thalia; Theourgy

Introducción

«Bueno, si es breve, dos veces bueno». Así reza una conocida sentencia, la que muy pocas veces será tan bien empleada como cuando se la aplica al brillante libro de Romano Guardini «La Esencia del Cristianismo». En el breve y sapiente escrito, el escritor alemán deja sentado que la clave de bóveda, el cimiento imprescindible sobre el que se edifica la religión fundada por Cristo, es la revelación de su divinidad. Sin esta revelación el cristianismo sería una religión más, equiparable a las demás religiones monoteístas. Negar la divinidad del Señor es, concretamente, no ser cristiano.

San Pablo equipara la afirmación de la divinidad del Señor a la fe en su resurrección (1Co 15,14); estas, como una sola verdad, fundamentan no sólo la vida personal, sino también la vida de la Iglesia, de tal modo que sin ellas es vana la predicación y la fe. Si Él es «el gran Dios y Salvador» (Tt 2,13) nos salva por su resurrección y su divinidad. «No hay otro Nombre dado a los hombres bajo el cielo por el que podamos salvarnos» (Hch 4,12).

La doctrina arriana, condenada en el primer concilio de Nicea (325), ponía en peligro este fundamento de la fe, de la predicación y la existencia de la Iglesia misma. Por eso es necesario abordar algunas pautas de discernimiento para que el juicio sobre esa doctrina no caiga en el anacronismo. Esto es: juzgarla con elementos que no corresponden a la época de Arrio o la no consideración de las circunstancias que influyeron en este sacerdote libio-alejandrino.

Sería anacrónico, por ejemplo, comparar las circunstancias del concilio de Nicea con las del concilio de Éfeso puesto que la documentación que motivó la condena del arrianismo salió de la praxis, mano y labios de Arrio, no así la pertinente a la condenación de la doctrina de Nestorio. Además la doctrina arriana apuntaba al fundamento de la fe cristiana, no así la afirmación de Nestorio.

Es verdad que, dos años antes del concilio (323), el obispo Alejandro había enviado a los obispos una carta¹ advirtiendo sobre la herejía de «Arrio, Aquilas, Aitales, Carpón, otro Arrio, Sármata, Euzoio, Lucio, Julián, Menas, Heladio, Gayo y, con ellos, Segundo y Teonas, antes llamados obispos»,² pero la discusión del concilio no giró sobre esta carta, sino de otras circunstancias. De hecho, en la antigüedad, el criterio de *heterodoxia* tomaba pie de una anterior *heteropraxis*.

Así lo vemos en la condena de Pablo de Samosata,³ «se expone con detalle -dice el texto del sínodo del 268- toda la vida y conducta de aquel hombre (Pablo)», su atención al oficio de ducenario con el descuido y tergiversación pastoral y doctrinal.

1. ¿Arrio pastor?

Por lo que se refiere a las circunstancias que rodean el caso Arrio, es necesario recordar que éste tenía a su cargo el cuidado

1 Atanasio, *De decretis* 35,7; Sócrates *Historia Ecclesiastica* I, 6.

2 Atanasio, *Adv. Arium* 6.

3 Eusebio C., *Historia Ecclesiastica* VII, 30,1 (*In Causa Pauli Samosatensi*).

pastoral de una parte del pueblo de Dios, pero no era obispo, lo cual significa que debía estar a las órdenes y supervisión de su obispo, Alejandro de Alejandría. Mientras tanto, también pongamos nuestra atención en que Arrio era hombre de cultura y política, muy comprometido con ambos espacios así como con la gran comunidad judaica que residía en la magna ciudad egipcia, una comunidad religiosa muy influyente en la cultura y la política. Recordemos el caso de Filón, sus escritos y la embajada ante el emperador.

Aunque se pronunció mucho tiempo después de Arrio, el papa san Gregorio Magno consideraba al presbítero libio-alejandrino indigno de ser contado entre los verdaderos pastores de la Iglesia.⁴ El Papa benedictino ha leído ciertamente el largo sermón de los pastores de San Agustín que, aunque centrado en los donatistas, se sabía, como remarca Pincherle,⁵ que durante el inicio del episcopado de Agustín en Hipona existía un diálogo entre la *pars Donati* y la de los arrianos.

Al verse ocupada la sede episcopal de Alejandría por el obispo Alejandro, Arrio recibió el encargo de la iglesia de san Baukali.⁶ En ese período, según parece, escribió su libro *Thalía* (banquete) en el que, supuestamente inspirado por la musa de la comedia, difundía sus doctrinas por medio de poesías mnemotécnicas. En ellas el pastor de la grey de Cristo negaba la divinidad del Buen Pastor.

En su *Thalía* Arrio escribió: «El Padre es diferente al Hijo según la esencia porque es sin principio. Comprende que la ‘mónada’ existía [desde siempre] mientras que la díada no existía antes de venir a la existencia».⁷

A causa de dichas enseñanzas Arrio fue depuesto de su cargo por el obispo Alejandro. Buscó y encontró refugio en Cesarea, jun-

4 Cf. Gregorio, *Moralia* 20, 6,15-7,17.

5 Véase más adelante nota 12.

6 Cf. Manlio Simonetti, voz «Arrio - Arianesimo» en *Dizionario Patristico e di Antichità Christiane* t. AF (Casale Monferrato: Marietti 1984), 337-345.

7 Reportado por Atanasio en: *de syn.* 15. Cf. Alois Grillmeier, *Jesus der Christus in Glauben der Kirche*, Band I (Freiburg: Herder, 1982), 466ss. Este texto guarda mucha semejanza con el texto de Proclo que citaremos enseguida.

to a Eusebio, el gran defensor de la monarquía de Constantino. La predicación de una Trinidad de Personas divinas en la Gran Iglesia no condecía con la monarquía de gobierno en la tierra; en cambio, la doctrina de Arrio sobre la divinidad en el *macrocosmos* podía justificar la política imperial monárquica en el *microcosmos*. Ya no existía la tríada Constantino-Majencio-Licinio; el nuevo gobierno monárquico encontraba en la doctrina arriana un soporte doctrinal, en Eusebio un gran paladín, y, aunque Constantino recibió el bautismo en el seno de la Gran Iglesia -según nos refiere Focio-,⁸ Arrio fue beneficiado después por algunos hijos de Constantino.

La controversia teológica sólo podía ver estos elementos pastorales y políticos como una *heteropraxis*, un punto de partida, pero no un fundamento o una base de discusión doctrinal. El documento que se constituirá en basilar para la controversia antiarriana, es una breve carta de Arrio a Eusebio de Nicomedia en la que expone de modo simple y condicional su doctrina:

«El Hijo no es ingenerado (ἀγέννητος) ni tampoco parte del ingenerado, ni deriva de un sustrato (ὑπόστασις) sino que por la voluntad y decisión del Padre vino a la existencia antes de los tiempos y de los siglos, plenamente Dios unigénito (μονογενής) inalterable, y antes de ser ya engendrado, ya creado o ya definido como fundado (Prov 8,22-25) no existía de hecho no era el in-generado; somos perseguidos por que hemos dicho que el Hijo tiene principio, mientras que Dios es sin principio, y por esto somos perseguidos, y porque hemos dicho que deriva de la nada».⁹

Para Arrio el Padre es el único ingenerado (ἀγέννητος) siendo esta característica, según él, la que define la divinidad. El Hijo, en cambio, es creado, tiene un principio y fue hecho de la nada. Esta doctrina calca la posición del neoplatonismo y de la *Teourgía*, tan influyente en la época.

8 Focio (+ 893) afirma que Arrio murió calamitosamente, antes de haber vuelto a la comunión con la Iglesia, no al tiempo de Constantino (que recibió el Bautismo administrado "por un ministro de la verdadera fe"), sino al tiempo de su hijo Constancio. Cf. *Miriobiblon* 88 Concilio de Nicea.

9 Arrio, *Ep.* 1,5ss. Cf. Manlio Simonetti, *La crisi Ariana nel IV Secolo* (Roma: Studia Ephemeridis Augustinianum 11, 1975), 53.

2. ¿Arrio hereje?

Ante las pretendidas opiniones que quisieran hacer de Arrio un perseguido por la Gran Iglesia (como él mismo afirma en la carta a Eusebio de Nicomedia), hemos de atender al juicio de los 318 firmantes del concilio de Nicea. Estos representantes de las Iglesias Orientales y el enviado pontificio emitieron su juicio después de largas discusiones con él o los implicados, bien documentados estos debates con el “dossier” de textos ológrafos de Arrio, a diferencia del concilio de Éfeso que debatió la carta de Cirilo de Alejandría.

Por lo que se refiere a la aceptación o rechazo de una doctrina en la antigüedad, debemos contar con el criterio del *unanimis consensum Patrum*. A pesar de la pervivencia de la herejía arriana durante mucho tiempo y contando con el apoyo de algunos hijos de Constantino,¹⁰ el rechazo de las doctrinas de Arrio ha sido unánime entre los Padres.¹¹

Pincherle asegura que antes del concilio de Sárdica del 343, en África del Norte solo había rumores de un intento de acuerdo entre arrianos y donatistas;¹² pero la carta 44 de San Agustín (397-398) ya indica la presencia de estos herejes que le preocuparon tanto durante su episcopado.¹³

10 Focio (+ 893) afirma que Arrio, antes de haber vuelto a la comunión con la Iglesia, murió calamitosamente no al tiempo de Constantino (que recibió el Bautismo administrado “por un ministro de la verdadera fe”), sino al tiempo de su hijo Constancio. Cf. Miriobiblon 88 Concilio de Nicea.

11 Sería demasiado prolífico, y excedería los límites de este trabajo, el hacer una lista de los Padres que, aparte de los 318 firmantes de la profesión de fe en Nicea consideraron la doctrina de Arrio como herética. Recordemos, no sólo a Atanasio, sino también a Epifanio de Salamina, su fiel amigo Jerónimo, Ambrosio de Milán, Agustín, Eusebio de Vercelli deportado por el emperador Constancio y tantos otros.

12 Alberto Pincherle, «L'Arianesimo e la Chiesa Africana nel IV secolo», *Bilychnis* 14 (1925): 35, 96-106; «Ancora sull'arianesimo e la Chiesa Africana del secolo IV» en *Stratto di Studi materiali di storia delle religioni* fasc. 1 (Roma: 1968), 172.

13 Véase a este respecto la tesis dirigida por Agostino Trapé en el Instituto *Augustinianum* de S. González, *La Preocupación Arriana en la Predicación de San Agustín* (Valladolid: 1989).

3. ¿Arrio inculturado o politizado?

Para Bordoni, Arrio responde a un esquema de monoteísmo medio-platónico y a su contexto de categorías ideológicas y estructuras políticas.¹⁴ Personalmente creo que, por época y contenido doctrinal, Arrio responde a un esquema neo-platónico más bien que al del medio-platonismo, pero sí a las categorías ideológicas y estructuras políticas como afirma Bordoni.

El medio-platonismo de Ammonio Zaccas se convirtió, por obra de su discípulo Plotino, en el neo-platonismo que ya influía bastante en el ambiente alejandrino en el que vivió Arrio.¹⁵

El discípulo de Plotino, Porfirio (232-304), después de su período de discipulado plotiniano, se apartó de la metafísica de su maestro, sobre todo en lo que se refiere a la consideración de la tríada divina.

En un primer período, siguiendo a su maestro y, en última instancia a Platón, presentaba a la divinidad en tres realidades igualmente divinas siendo la primera el Uno, principio sin principio, seguido por la Vida y el Alma del Mundo, igualmente divinos y vueltos unos a otros en contemplación esencial.¹⁶

No comparto con Bordoni la afirmación de que estos seres sean apersonales ya que el cambio que establece Plotino a la doctrina de Platón es designar a estas hipótesis (*sic*) de la tríada divina con el nombre de “hipóstasis” o “persona”, término que posteriormente será técnico con los capadocios y el concilio de Calcedonia.

14 Marcello Bordoni, *Gesù Di Nazaret, Signore e Cristo* 3. «Il Cristo annunciato dalla Chiesa» (Perugia: EDB, 1986), 666ss.

15 Confróntense los eruditos estudios de Salvatore Lilla, entre otros: *Introduzione al Medio Platonismo* (Roma: 1992). Y los artículos: *Medioplatonismo* DPAC 2198-2202 y *Neoplatonismo* DPAC 2356-2388.

16 Plotino, *Enéades* V.

Después de la muerte de su maestro, Porfirio, influido por el *Copus Hermeticum*¹⁷ y los Oráculos de Caldea,¹⁸ desarrolló la *Teourgía* y dividió cada una de las *hipóstasis* en tres hipóstasis¹⁹ subsistentes y, dado que, según Platón, la divinidad sólo llega hasta la tercera *hipóstasis*, las restantes caen fuera del ámbito divino.²⁰

La primera tríada, Padre-Poder-Intelecto está formada por estas tres realidades substanciales.²¹ Posteriormente dirá Proclo:

«Creo que ha de recordarse con mesura a través de estas cosas que se debe suponer que el presente discurso es acerca del primer dios, y que Platón admite sobre todo en estas nociones que él está separado y es trascendente a todo el resto (...) separado de todas las cosas».²²

Después de la primera tríada, que consideran la única perteneciente al ámbito divino, los autores de la teourgía, como Porfirio y Proclo, reconocen «una tríada análoga a la primera (...) mientras que la primera tríada es todas las cosas, pero de modo inteligible (...) la segunda es todas las cosas pero en el modo de la vida».²³

La doctrina teoúrgica fue sumamente influyente en el ambiente en el que se movió Arrio; esta supuesta incultación explicaría filosóficamente su no reconocimiento de la segunda Persona trinitaria como Dios verdadero.

Es necesario, en consecuencia, tener en cuenta estos parámetros que constituyen la *heteropraxis* y *heterodoxia* de Arrio; en ellas confluyen la oportunidad político religiosa y la doctrina presente en el ambiente que circundaba a Arrio.

17 Giovanni Reale, *Storia della Filosofia Antica* IV (Milano: Vita e Pensiero, 1987), 437ss.

18 Giovanni Reale, *Storia...*, 444-456; Álvaro Fernández Fernández, *La Teurgía de los Oráculos Caldeos* (tesis doctoral) (Granada: 2011; Francisco García Bazán, *Oráculos Caldeos. Con una selección de testimonios de Proclo, Psello y M. Itálico* (Madrid: Gredos, 1991; Nicola Spanu, *Proclus and the Chaldean Oracles. A Study on Proclean Exegesis, with a Translation and Commentary of Proclus' Treatise On Chaldean Philosophy* (London and New York: Routledge, 2021), 17-33.

19 Cf. Pierre Hadot, «La métaphysique de Porphyre» en *Entretiens sur l'Antiquité Classique*, Porphyre et Victorinus. V II París 1968, pp. 127-163; Giovanni Reale, *Storia...* pp. 628ss.

20 Cf. Oráculos de Caldea frs. 28, 29, 31.

21 Cf. Oráculos de Caldea fr. 11 des Places = p. 15 Kroll (Proclus, In Alc, 51, 8-13).

22 Proclo, *Teología Platónica* III,9.

23 Proclo, *Teología...* III,13.

Bibliografía

Autores antiguos

Atanasio, *De decretis; Adv. Arium.*

Eusebio de Cesarea, *Historia Ecclesiastica.*

Fosio (+ 893) *Miriobiblon.*

Gregorio, *Moralia in Iob.*

Oráculos de Caldea fr. 11 des Places = p. 15 Kroll (Proclus, *In Alc.*, , 51, 8-13).

Plotino, *Enéades* V.

Proclo, *Teología Platónica.* (Buenos Aires: Losada, 2015).

Sócrates *Historia Ecclesiastica.*

Autores modernos

Bordoni, Marcello. *Gesù Di Nazaret, Signore e Cristo. Vol.3. Il Cristo annunciato dalla Chiesa.* Perugia: EDB, 1986.

García Bazán, Francisco. *Oráculos Caldeos.* Con una selección de testimonios de Proclo, Psello y M. Itálico. Madrid: Gredos, 1991.

Grillmeier, Alois. *Jesus der Christus in Glauben der Kirche.* Band I. Freiburg: Herder, 1982.

Guardini, Romano. *La Esencia del Cristianismo.* Madrid: Cristiandad, 2006.

Hadot, Pierre. «La metaphysique de Porhyre». En *Entretiens sur l'Antiquité Classique*, Porphyre et Victorinus. Vol. II. Paris: Études Augustiniennes, 1968.

Lilla, Salvatore. *Introduzione al Medio Platonismo, Sussidi patristici* 6. Roma: Instituto Patristico Augustinianum, 1992.

- Lilla, Salvatore. voz «Medioplatonismo». En *Dizionario Patristico e di Antichità Christiane* (=DPAC) Casale Monferrato: Marietti, 1984, 2198-2202 y voz «Neoplatonismo» DPAC 2356-2388.
- Pincherle, Alberto. «Ancora sull’arianesimo e la Chiesa Africana del secolo IV». *Studi materiali di storia delle religioni* (1968): 169-182.
- Pincherle, Alberto. «L’Arianesimo e la Chiesa Africana nel IV secolo». *Bilychnis* 14 (1925): 97-106.
- Reale, Giovanni. *Storia della Filosofia Antica* vol. IV. Milano: Vita e Pensiero, 1987.
- Roma: 1992.
- Simonetti, Manlio. *La Crisi Ariana nel IV Secolo* [Studia Ephemeridis Augustinianum 11]. Roma: Institutum Patristicum Augustinianum, 1975.
- Simonetti, Manlio. voz «Ario - Arianesimo». En *Dizionario Patristico e di Antichità Christiane* (=DPAC) Casale Monferrato: Marietti, 1983, 337-345.
- Spanu, Nicola. *Proclus and the Chaldean Oracles. A Study on Proclean Exegesis, with a Translation and Commentary of Proclus’ Treatise On Chaldean Philosophy*. London - New York: Routledge, 2021.